



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2406 DE 2024
(04 de Julio de 2024)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada bajo el Procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 005 de 2024 y el contrato que dé él se deriva

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Salud, realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 005 de 2024 cuyo objeto consiste en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, el día 24 de Mayo de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad para que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal no se recibieron observaciones sobre el contenido del proyecto de pliego electrónico de Condiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía inferior a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$532.338.092) fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria, no se limitó a MIPYMES.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No.005 de 2024, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA**, según recursos de la vigencia 2024, por lo que se cuenta con una disponibilidad de recursos equivalente a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$88.620.000), equivalente aproximadamente a 68.16 SMMLV y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000602 FECHA (11/04/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
230207190320202 517500190382.3.2. 02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101 LIBRE ASIGNACION	\$88.620.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$88.620.000

Que mediante Resolución No.2084 del día 06 de Junio de 2024, la Administración Municipal ordenó la Apertura de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 005 de 2024, y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el término establecido en el cronograma, la entidad publicó aviso señalando que no se realizaría sorteo de consolidación de oferentes y habilitaba los posibles proveedores para que presenten ofertas dentro



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2406 DE 2024
(04 de Julio de 2024)

del proceso, circunstancia que fue informada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de Johanna Carolina Teran Torres y IMPECOS SAS, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que la Administración a través de la adenda No. CO1.AMD.3507879 de fecha 18 de junio de 2024, modifica el cronograma del proceso de selección toda vez que la plataforma presentó fallas de funcionamiento. Adenda No. CO1. AMD.3521203 de fecha 20 de junio 2024, por medio de la cual da respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al proceso de selección y expide la resolución por la cual se sana vicio de procedimiento No. 2285 del 20 de junio de 2024. Adenda No. CO1.AMD.3523709 de fecha 21 de junio por medio de la cual modifica el cronograma del proceso de selección toda vez que la plataforma presentó fallas de funcionamiento. Adenda No. CO1.AMD.3524828 de fecha 21 de junio de 2024 por medio de la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo respecto al numeral 2.7.1 experiencia general. Adenda No. CO1.AMD.3524977 de fecha 21 de junio de 2024 por medio de la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo respecto al numeral 2.10.2 indicadores financieros proponente nacional y extranjero y el numeral 2.10.3. capacidad organizacional.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibieron dos (2) propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	IMPECOS SAS	NIT. 901.039.835-0
2	FUNDACION ECODES	NIT. 900.359.095-6

Que mediante Resolución de apertura No.2084 del día 06 de Junio de 2024, se designó el Comité de Evaluadores de las propuestas, que se recibieron en la Convocatoria Pública SAMC 005 2024.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas y evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el cuadro consolidado del informe inicial que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

PROponentes	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA
IMPECOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
FUNDACION ECODES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que el informe se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, para que en el término previsto en el cronograma de selección para el traslado de la evaluación se realizaran las subsanaciones requeridas por los proponentes y las que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que, en término se presentaron documentos de subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No.005 de 2024.

Que el informe de verificación y evaluación definitivo quedó de la siguiente manera:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2406 DE 2024
(04 de Julio de 2024)

PROPONENTES	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Aspecto Económico	Aspectos de experiencia general	Aspectos técnicos
IMPECOS SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE /HABILITADO
FUNDACION ECODES	NO CUMPLE/RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	NO CUMPLE/RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	NO CUMPLE / RECHAZADO

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Teniendo en cuenta que únicamente son objeto de ponderación las propuestas que resulten habilitadas en la totalidad de los aspectos, jurídicos, financieros, económicos, técnicos y de experiencia, que para el presente proceso la única oferta que resulta habilitada es **IMPECOS SAS NIT. 901.039.835-0**, por lo que se le asigna el puntaje obtenido a saber:

PROPONENTES	FACTORES PONDERABLES			
	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TECNICO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
IMPECOS SAS	39.08 PUNTOS	37.5 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
IMPECOS SAS	86.58 PUNTOS

Que por lo anterior, y de acuerdo con la recomendación del comité evaluador es viable celebrar el contrato con la Empresa **IMPECOS SAS NIT. 901.039.835-0** representada legalmente por la señora LAURA NOELIA BALDIÓN ANGULO, identificada con CC No. 1.012.441.975 de Bogotá D.C., por el valor unitario de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$129.000)** incluido IVA, y demás impuestos que se causen, y será adjudicado por el valor total del presupuesto de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$88.620.000)**, incluido IVA, y demás impuestos que se causen, por cumplir con lo señalado en la Ley, la verificación económica, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio.

Que el proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía SAMC No.005 de 2024, se desarrolló cumpliendo de manera estricta todas las etapas que señala la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de las ofertas, razón por la cual se procederá a adjudicar a través del presente acto administrativo el proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía SAMC No.005 de 2024, y el contrato que de él se deriva.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.005 de 2024 cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA**, con la Empresa **IMPECOS SAS**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2406 DE 2024 (04 de Julio de 2024)

NIT. 901.039.835-0 representada legalmente por la señora LAURA NOELIA BALDIÓN ANGULO, identificada con CC No. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, por el valor unitario de **CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$129.000)** incluido IVA, y demás impuestos que se causen, y será adjudicado por el valor total del presupuesto de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$88.620.000)**, incluido IVA, y demás impuestos que se causen por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, a cargo del siguiente rubro 230207190320202517500190382.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: 1101 LIBRE ASIGNACION. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000602 de fecha 11 de Abril de 2024, expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La notificación se entiende surtida con la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II en el proceso Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 005 DE 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Javier Camilo Cortés Parra- Profesional Universitario- Oficina de Contratación